

8ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.

En Santiago, a 25 de Abril de 2016, siendo las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle San Antonio 113, Piso 4°, se celebra la Octava Junta General Ordinaria de Accionistas de Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.

Por acuerdo de los accionistas asistentes, actúa como Presidente de la Junta, el señor Víctor Orellana Angel y como Secretario el Gerente General de la Sociedad, señor Camilo Morales Riquelme.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia del Abogado de la Sociedad, don Patricio Chaparro Miranda.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en la sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 2016.
- b) En consideración a la certeza respecto a la asistencia a la Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, es que se ha omitido la formalidad de citar a los accionistas por medio de publicaciones en un periódico del domicilio social, tal como lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046. Sin perjuicio de lo anterior, se envió por correo a los accionistas, citación respectiva, en la cual se les informó de las materias a ser tratadas y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamenta las diversas opciones sometidas a su voto.

Asimismo, se deja constancia que todos los accionistas cuentan con los antecedentes que contienen los fundamentos necesarios para votar en esta Junta.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:

- **Itaú Chile Inversiones, Servicios y Administración S.A.**, por sí, con 99 acciones, debidamente representada por doña Verónica Uribarri Finger.
- **BICSA HOLDINGS LTD**, por sí, con 1 acción, representada por don Víctor Orellana Angel.

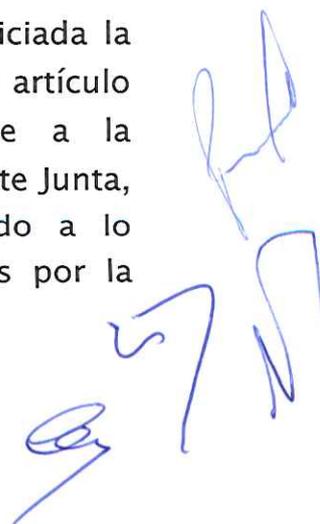
En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta 100 acciones, que corresponden al 100% de las acciones que tiene emitidas y pagadas la Sociedad a esta fecha. Los representantes de los accionistas, señora Verónica Uribarri Finger y el señor Víctor Orellana Angel, firmaron la hoja de asistencia, prevista por acuerdo del Directorio para tales efectos, de acuerdo al artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

APROBACION DE PODERES.

La junta aprueba por unanimidad y por aclamación los poderes presentados por los representantes de los accionistas. El presidente dejó constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el Directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los poderes presentados cumplen con los requisitos del artículo 111 del reglamento de sociedades anónimas.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Señaló el señor Presidente que habiéndose reunido el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta. El Presidente señala que de acuerdo al artículo 63 de la Ley número 18.046, se informó oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la presente Junta, mediante Hecho Esencial y comunicación vía SEIL, de acuerdo a lo dispuesto en las Circulares números 662, 991 y 2010 dictadas por la



Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo, el Presidente deja constancia que los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía fueron publicados en el sitio de internet de la Compañía, de acuerdo en lo prescrito en el artículo 76 de la Ley número 18.046, sobre Sociedades Anónimas, el pasado 11 de abril de 2016 y que copia de la publicación y el hipervínculo al sitio de internet de la Compañía donde dicha información se ubica (http://www.itauseguros.cl/pdf/2015_12_31_EEFF.pdf), fueron enviados el mismo día a la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo, el pasado 30 de marzo se envió copia de las Memorias de la Compañía al regulador.

TABLA.

Manifestó el señor Presidente que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2015;
- Informe de los Auditores Externos;
- Elección del Directorio;
- Pronunciarse sobre la distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- Designación de Auditores Externos;
- Designación de Clasificadoras de Riesgo;
- Determinación del Diario en que se harán las publicaciones;
- Dar cuenta de las operaciones realizadas por la sociedad, comprendidas en el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046; y
- Demás materias de interés social propias del conocimiento de la Junta Ordinaria.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'H' and other illegible marks.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015.

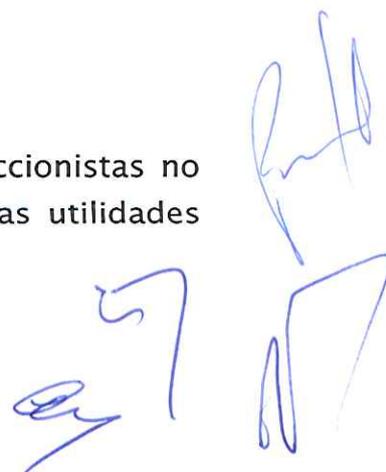
El señor Presidente dio lectura a la Memoria presentada por el Directorio respecto del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015, como asimismo del Balance General, de la Cuenta de Resultados del mismo ejercicio y a las notas de los referidos estados financieros, junto con el dictamen de los auditores externos. Dichos documentos estuvieron disponibles, con anterioridad a la Junta a disposición de los señores accionistas para su examen en la oficina de la administración de la sociedad así como en el sitio de internet de la Compañía, www.itauseguros.cl.

Luego de leídos estos, se ofrece la palabra a los accionistas. No existiendo observaciones o reparos, la Junta, por acuerdo unánime de los accionistas representados, omite la votación y por aclamación aprueba el Balance con su correspondiente corrección monetaria y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

De esta forma, el señor Presidente señala que, al haberse aprobado el Balance y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, conforme al Balance y a las cuentas de resultados del ejercicio del año 2015, el actual capital pagado de la sociedad asciende a la cantidad de M\$2.479.696. Junto con lo anterior, el número de acciones emitidas por la sociedad es de 100 acciones todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas. Por consiguiente, el capital pagado asciende a la cantidad de M\$2.479.696 dividido en 100 acciones nominativas, de una sola serie, suscritas y pagadas, cuyo valor libro al 31 de diciembre de 2015 es de M\$24.797, la utilidad acumulada de los ejercicios anteriores es de M\$32.815.983, y la utilidad del ejercicio ascendió a la suma de M\$5.372.000, resultando un patrimonio final de M\$40.667.679.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

A continuación, el señor Presidente propone a los señores accionistas no distribuir dividendos en el presente ejercicio, imputándose las utilidades como retenidas.

Handwritten signatures in blue ink, appearing to be official approvals or signatures of the board members or the president.

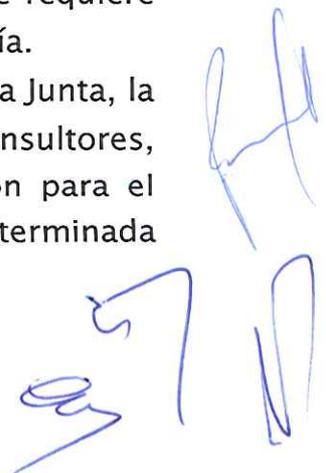
El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas en relación con la propuesta efectuada a la Junta, y no habiendo observaciones o reparos respecto a la misma, la Junta, por acuerdo unánime de los accionistas representados, omite la votación y por aclamación aprueba la política de dividendos propuesta.

DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

El Presidente señaló que en cumplimiento de las normas legales vigentes, corresponde que la Junta designe a la empresa de Auditoría Externa, de entre las inscritas en el Registro pertinente que lleva al efecto la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin de que examinen la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Sociedad, y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Al respecto, el señor Presidente deja constancia que el Directorio, en su Sesión Ordinaria celebrada el pasado 29 de marzo del presente año, discutió respecto de la obligación de informar a los señores accionistas la fundamentación de las diversas opciones para proponer a la Junta, para que estos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balances, y demás estados financieros de la sociedad. A lo anterior, el señor Presidente informa que en abril del presente año, se envió comunicación a los señores accionistas, con la proposición del Directorio al respecto. En dicha comunicación se informó a los señores accionistas, de las propuestas de las empresas PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cia Ltda. y KPMG Auditores Consultores Limitada. Al respecto, se informó por el Directorio, que cada una de las empresas cuenta con una amplia experiencia en el mercado, y otorgan la confianza que se requiere para encomendar la tarea de la respectiva auditoría de la Compañía.

Con todo, el Directorio de la Compañía priorizó para proponer a la Junta, la designación de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cía. Ltda., como fiscalizadores de la administración para el ejercicio 2016. La decisión propuesta por el Directorio estuvo determinada

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and a smaller one below it.

por las siguientes razones:

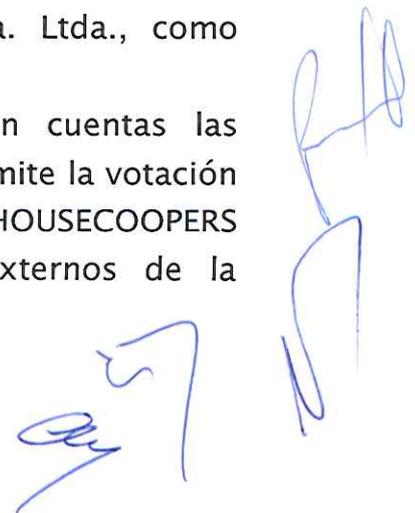
En primer lugar, el Directorio informó a los señores accionistas respecto de la HF-13 del Grupo Itaú Unibanco, la cual discurre sobre la contratación de cualesquiera servicios a prestar por el auditor independiente del Conglomerado. Divulga la lista de servicios que el auditor independiente no puede prestar. Define los criterios de contratación, control de las empresas y aprobación de los servicios por parte del Comité de Auditoría. Al respecto, los señores Directores informaron que la Casa Matriz de la Compañía, siguiendo los parámetros que contempla esta normativa, evaluando aspectos técnicos, profesionales y económicos, eligió para proposición de las distintas unidades del Grupo Itaú Unibanco, a la empresa PriceWaterhouseCoopers, por lo que el Directorio estima pertinente alinearse a los criterios propuestos por Casa Matriz para estos efectos.

En segundo lugar, el Directorio recibió la propuesta de trabajo de la mencionada empresa de Auditoría, propuesta que fue enviada a los señores accionistas, en la cual se detallan los compromisos de la Auditora con el trabajo solicitado, el equipo que participaría en la auditoría, responsabilidades asumidas, la metodología que se usará en el trabajo a realizar, entre otras consideraciones, la cual se estimó apropiada por el Directorio para los servicios requeridos.

Por último, el Directorio dejó constancia en su presentación, que la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cía. Ltda., viene prestando los servicios respectivos a la Compañía, desde el inicio de funcionamiento de la misma, esto es, desde el año 2008.

Teniendo en consideración los fundamentos antes mencionados, el Directorio de la Sociedad propuso a la Junta, la designación de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cía. Ltda., como fiscalizadores de la administración para el ejercicio 2016.

Luego de un intercambio de opiniones, y teniendo en cuentas las consideraciones antes referidas, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación acuerda designar a PRICEWATERHOUSECOOPERS Consultores, Auditores y Cía. Ltda., como auditores externos de la



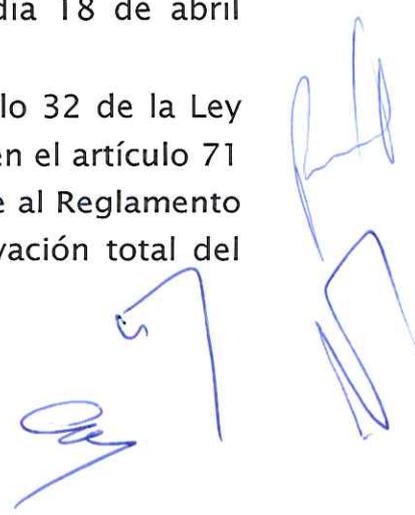
Sociedad, para el ejercicio 2016.

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

El señor Presidente hace presente que el día 05 de octubre del 2015, fue comunicado al señor Gerente General, la renuncia al cargo de Director del señor Guilherme Dutra Marques, efectiva al momento en que se designe al nuevo director que lo reemplace. Debido a lo anterior, el directorio reunido en sesión de fecha 27 de octubre del 2015, decidió hacer uso de la facultad que les entrega el artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas en conjunto con el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas, Decreto Supremo N° 702, en relación al nombramiento de un director en calidad de reemplazante, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, nombrando en ese cargo a don André Jorge Nascimento Vasco. Ambos hechos fueron informados en calidad de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros, los días 06 de octubre y 29 de octubre del 2015, respectivamente.

Posteriormente, mediante sesión de directorio de fecha 29 de Marzo del 2016, se toma conocimiento de la renuncia al cargo de Director del señor Derek Sassoon, efectiva a contar del 31 de marzo, decidiéndose en dicha ocasión no hacer uso de la facultad antes mencionada, sino que sea la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la que proceda a efectuar la renovación total del Directorio. El mencionado Hecho fue informado en calidad de esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, el día 31 de marzo pasado. Finalmente, con fecha 15 de Abril del 2016, se ha tomado conocimiento de la renuncia del director André Jorge Nascimento Vasco efectiva a la fecha en que se designe el nuevo director que lo reemplace. El mencionado Hecho fue informado en calidad de esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, el día 18 de abril pasado.

Por lo tanto y en conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas y lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Supremo número 702 de 2011, correspondiente al Reglamento de Sociedades Anónimas, corresponde proceder a la renovación total del



Directorio.

Al respecto, se propone elegir como directores, por un período de tres años, a doña Mariana Gomes Ferreira Vaz y a los señores Jorge Patricio Stoltze Brzovic; Leon Gottlieb; Boris Buvinic Guerovich y Boris Nicolás Abovic Wiegand.

El señor Presidente deja constancia que de acuerdo al artículo 73 del reglamento de sociedades anónimas, se recibió por parte de todas las personas antes mencionadas declaración en la cual informan que aceptan la nominación a ser directores de la sociedad, en el caso que así sucediere, y que no tienen inhabilidades para desempeñar el cargo. Asimismo, el Gerente General, de acuerdo al artículo 73 del Decreto Supremo número 702 de 2011, correspondiente al Reglamento de Sociedades Anónimas, puso a disposición de los accionistas, al inicio de la presente Junta, la lista de candidatos para directores de la Compañía.

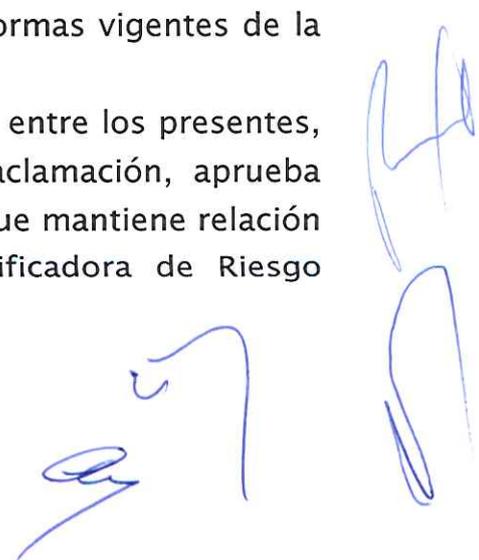
Luego de un breve debate, la Junta, por acuerdo unánime de los accionistas representados, omite la votación y por aclamación aprueba la propuesta de nueva composición del Directorio de la Sociedad, resultando electos como Directores de la Compañía, los señores antes mencionados.

DESIGNACIÓN DE SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGOS.

El Presidente informa a los presentes sobre la necesidad de designar y contratar los servicios de dos sociedades Clasificadoras de Riesgos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 bis del D.F.L. N° 251 de 1931, sobre Compañías de Seguros.

Estos Clasificadores están llamados a informar respecto de la calidad y riesgos de las obligaciones que tengan las compañías de seguros para con sus asegurados, en la forma que lo señalan las normas vigentes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Luego de un breve análisis e intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación, aprueba confirmar a las actuales Clasificadoras de Riesgo con que mantiene relación contractual la Compañía, a saber: Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.



Sin perjuicio de lo anterior, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación, aprueba facultar al Directorio de la Sociedad para que con amplias facultades y sin restricción alguna pueda indistintamente cambiar a una o ambas Clasificadoras antes señaladas y designar durante el ejercicio 2016 a dos cualquiera de aquellas sociedades Clasificadoras que se encuentren debidamente inscritas en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

OPERACIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS.

El Presidente dio cuenta amplia, detallada y documentada cuenta respecto de cada una de las operaciones que la Compañía ha efectuado con entidades o personas relacionadas, de acuerdo a los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Se deja constancia que todas ellas fueron conocidas y aprobadas por el Directorio de la Sociedad.

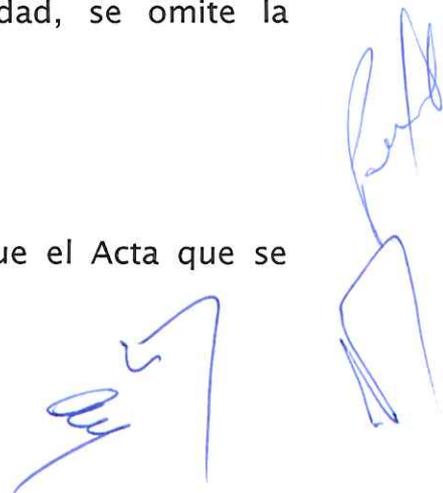
DEMÁS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL PROPIAS DEL CONOCIMIENTO DE LA JUNTA ORDINARIA.

a) El señor Presidente ofrece la palabra al señor Gerente General quien expone acerca de los resultados de la Compañía durante el año 2015, destacando los productos y servicios ofrecidos a los clientes, alcanzando una prima directa al 31 de diciembre de 2015 de M\$25.253.034, una utilidad de M\$5.372.000, cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos y metas propuestas para dicho período. Asimismo, el señor Gerente General dio cuenta a la Junta acerca del desarrollo de la Compañía.

b) Determinación del Diario en que se harán las publicaciones de la sociedad. El Presidente propone que se acuerden realizar todas las publicaciones en el "Diario Financiero". Por unanimidad, se omite la votación y por aclamación así se aprueba.

FIRMA DEL ACTA.

La Junta, acuerda unánimemente, y por aclamación, que el Acta que se

Two handwritten signatures in blue ink are visible on the right side of the page. The signature on the left is more compact and appears to be 'dy', while the signature on the right is taller and more stylized, possibly 'Rafael'.

levante de la presente reunión sea firmada por el Presidente, los mandatarios de los accionistas, el Gerente General, quien actuó como Secretario y por el Abogado de la Compañía.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta por unanimidad acordó facultar a don Camilo Morales Riquelme y/o a don Patricio Chaparro Miranda, para que conjunta o separadamente, uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, en todo o en parte y en cualquier época.

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

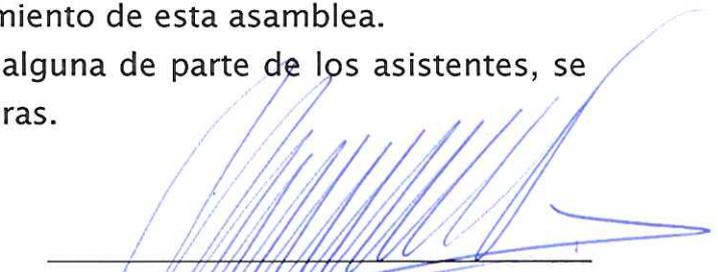
La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier otro tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales, o que corresponda al conocimiento de esta asamblea.

Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las 12:00 horas.



Víctor Orellana Angel
Presidente y pp. BICSA
HOLDINGS LTD



Verónica Uribarri Finger
pp. Itaú Chile Inversiones,
Servicios y Administración S.A.



Camilo Morales Riquelme
Gerente General



Patricio Chaparro Miranda
Abogado